



**CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

15 de junio de 2012.



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2012.

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día viernes 15 de junio de 2012, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ubicada en Avenida Rosales y Calle del Canal s/n, colonia Centro, de esta Ciudad, dio inicio la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, presidida por Ernesto Munro Palacio, Secretario de Seguridad Pública y Vicepresidente del Consejo Directivo, en suplencia del Presidente, el Lic. Guillermo Padrés Elías, Gobernador del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como el artículo 5 del Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora.

I.- Lista de Asistencia.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo C.P. Francisco Alberto Velasco Núñez, Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora (CECC), toma lista corroborando la asistencia de los miembros integrantes de este Consejo Directivo, estando presentes Ernesto Munro Palacio, Secretario de Seguridad Pública y Vicepresidente del Consejo Directivo; Lic. Carlos Alberto Navarro Sugich, Procurador General de Justicia; Lic. María Evelyn Tye Dessens, Secretaria Particular del Secretario de Gobierno, en suplencia del Lic. Roberto Romero López, Secretario de Gobierno; L.A.E. Christian Gilberto Lardín Apodaca, Director General de Cadenas Productivas de la Secretaría de Hacienda Estatal en suplencia del Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista, Secretario de Hacienda Estatal; Lic. Rocío Del Pilar Ruíz Manríquez, Subdirectora de Organización Estadística y Evaluación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en suplencia del Dr. José Jesús Bernardo Campillo García, Secretario de Salud Pública; Mtra. Rosela de Jesús Rendón Rendón, en suplencia del Dr. Jorge Pesqueira Leal, Representante del Sector Social; Lic. Ciyntia Álvarez Ochoa, en suplencia del C. Servando Carvajal Ruíz, Representante del Sector Privado; todos en su calidad de vocales de este Órgano de Gobierno; así como el C.P. José René Estrada Félix, designado ante este Órgano de Gobierno como Comisario Público Ciudadano por el Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General; y el C.P. Francisco Alberto Velasco Núñez, Director General del CECC, como Secretario Técnico de este Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, todos los presentes firman para constancia la lista de asistencia.

II.- Declaración de Quórum Legal e Instalación de la Asamblea.

El C.P. José René Estrada Félix, Comisario Público Ciudadano designado por el Secretario de la Contraloría General, verifica el Quórum Legal, por lo que Ernesto Munro Palacio, Secretario de Seguridad Pública y Vicepresidente del Consejo Directivo, declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella se deriven.



CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA



VI.- Informe del Comisario Público Ciudadano.

En uso de la voz, el C.P. José René Estrada Félix, designado ante este Órgano de Gobierno como Comisario Público Ciudadano presenta su informe. (Anexo 6)

El Secretario de Seguridad Pública da las gracias al Comisario y solicita se solventen las observaciones del ISAF, asimismo se le de seguimiento en próximas reuniones, dentro del apartado V del orden del día.

ACUERDO No. VIII DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo se da por enterado del Informe del Comisario Público Ciudadano, aprobándose por los miembros del Consejo Directivo la inclusión del punto de seguimiento a observaciones de Auditoría en el apartado V del Orden del día de las próximas reuniones.

VII.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de asuntos.

A.Presentación, y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2012. (Anexo 7)

El Director General del CECC presenta el programa operativo anual 2012.

Comenta que el número de evaluaciones se va a ver afectado ya que se tendrán que realizar más, asimismo explica que se está operando con presupuesto 2011 debido a la reconducción presupuestal de conformidad a lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. También señala que a la fecha se están reportando los avances correctos. Menciona que se tiene que actualizar el número de evaluaciones programadas.

El Secretario de Seguridad Pública refiere que si se cumpliera al 100% con el Programa Operativo Anual se llegaría al 50% del compromiso que se tiene con la federación, este año se deben realizar 8054 evaluaciones, el doble de lo programado, para cumplir con lo solicitado por el Presidente de la República y el artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pregunta el Señor Secretario al C.P. Velasco ¿qué es lo que se tiene que hacer para cumplir la meta? a lo que responde que se duplicó la capacidad del Centro para realizar evaluaciones, se tuvo que aumentar la plantilla, la cual se está pagando con recursos propios por las razones presupuestales existentes. También comenta que se están haciendo dos turnos diarios. Menciona que se cuenta con un módulo en la ciudad de Navojoa en donde se atiende a los municipios de Etchojoa, Navojoa, Huatabampo, Álamos y Benito Juárez, que son entre 700 y 800 policías, señala que se piensa abrir un módulo en Nogales para evaluar a 500 elementos, lo cual fue planteado al oficial mayor del ayuntamiento de Nogales, quien quedó en prestar instalaciones y equipo necesario. Comenta que aún con el módulo de Navojoa faltarían 314 evaluaciones aproximadamente para cumplir con la meta de agosto, siempre y cuando los elementos de seguridad pública programados acudan al Centro a presentar su evaluación de control de confianza y aseguró que se hará lo imposible para cumplir la meta, ya que en agosto se requiere de 2554 evaluaciones del periodo de mayo a agosto del presente año.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**



III. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día:

Una vez declarada formalmente instalada la sesión, Ernesto Munro Palacio, Secretario de Seguridad Pública y Vicepresidente del Consejo Directivo, somete a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación del Quórum Legal por parte del Comisario.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- IV. Lectura del acta de la Sesión anterior y seguimiento de acuerdos.
- V. Informe del Director General que contempla:
 - A. Presentación de estados financieros del Centro con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
 - B. Avance del ejercicio del presupuesto por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
 - C. Presentación del Programa Operativo Anual 2011.
 - D. Ejecución del Fondo de Aportación conjunta para la Seguridad Pública del año 2011.
 - E. Dictamen del Auditor Externo correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2011.
- VI. Informe del Comisario Público Ciudadano.
- VII. Lectura, Discusión, y en su caso, aprobación de asuntos.
 - A. Presentación y, en su caso aprobación, del Programa Operativo Anual 2012.
 - B. Presentación y, en su caso aprobación, del Programa Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios 2012.
 - C. Contratos de Prestación de Servicios Subrogados.
 - D. Contratos temporales y de carácter eventual por el año 2012.
 - E. Convenio a celebrarse con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
 - F. Pago de estímulos.
 - G. Pago de servicios.
 - H. Adquisición de equipo médico y mobiliario.
 - I. Cobro de penalización por inasistencias.
 - J. Aprobación Manual de Procedimientos CECC.
 - K. Calendario de reuniones del Consejo Directivo para el año 2012.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Resumen de acuerdos aprobados.
- X. Clausura.

ACUERDO No. I DEL 15/06/12:

El Consejo Directivo del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora aprueba el orden del día presentado por el C.P. Francisco Alberto Velasco Nuñez, en uso de la voz concedida por Ernesto Munro Palacio, en su calidad de Vicepresidente, para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria.



CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA



IV.- Lectura del Acta de la sesión anterior y seguimiento de acuerdos.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, C.P. Francisco Alberto Velasco Núñez, solicita omitir la lectura del acta de la sesión anterior, de fecha 10 de noviembre de 2011, en virtud de que es plenamente conocida por los presentes y esta firmada por los miembros del Consejo.

ACUERDO No. II DEL 15/06/12:

No existiendo aclaraciones al Acta de la sesión anterior, el Consejo Directivo la aprueba en todos y cada uno de sus términos.

V.- Informe del Director General del CECC, que contempla:

A. Presentación de estados financieros del Centro con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

El Director General del CECC, el C.P. Francisco Alberto Velasco Núñez, da lectura a los estados financieros del Centro con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, sometiéndolos a consideración del Consejo. (Anexo 1)

El Secretario de Seguridad Pública comenta que el Gobierno Federal otorga subsidios y apoyos por medio de fondos que tiene el Gobierno Federal para la seguridad y se tenía como fecha límite el mes de diciembre de 2011 para tener acceso a los recursos si se cumplía el módulo de la policía estatal acreditable, de otra manera se perdían los recursos, Sonora fue el primer Estado en contar con policía acreditable.

El C.P. Francisco Velasco agrega que la policía acreditable se terminó de integrar el día 08 de julio de 2011.

Así mismo, manifiesta que en los ingresos propios se obtuvo más dinero porque se firmaron convenios con los municipios y algunos de ellos adelantaron pagos. Los egresos globales se ejercieron más de los programados por los recursos adicionales que se recibieron del Estado (para sueldos) y algunos recursos propios.

ACUERDO No. III DEL 15/06/12:

El Consejo Directivo aprueba los Estados Financieros del CECC con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

B. Avance del ejercicio del presupuesto por el período comprendido de 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, se ejerció la cantidad de **\$59'904,980.00 (SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** de un presupuesto total autorizado por la cantidad de **\$38,466,053.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** para el año 2011, el cual explica el C.P. Francisco Velasco a detalle partida por partida, agregando que si algún consejero requería información adicional con



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**



gusto la proporcionará, a lo que manifiestan no tener dudas ni preguntas por realizar. Se adjunta Avance del presupuesto. (Anexo 2).

ACUERDO No. IV DEL 15/06/12:

El Consejo Directivo aprueba el avance del ejercicio del presupuesto con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

C. Presentación del Programa Operativo Anual 2011.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora realizó las adquisiciones de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del presente año 2011.

A continuación se presenta el Avance Porcentual incluyendo las modificaciones presupuestales. (Anexo 3)

El Director General del CECC explica a detalle el avance programático.

ACUERDO No. V DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo se da por enterado y aprueba el Avance del Programa Operativo Anual 2011.

D. Avance en la ejecución del Fondo de Aportación conjunta para la Seguridad Pública del año 2011.

El C.P. Francisco Alberto Velasco Núñez, Director del CECC, comenta que este Organismo tiene asignada la cantidad de \$10'666,024.00, (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) para atender el financiamiento conjunto para la seguridad Pública, de acuerdo a la Estructura Programática 2011 explicando a detalle la ejecución del fondo correspondiente al ejercicio fiscal 2011. (Anexo 4)

ACUERDO No. VI DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo se da por enterado del avance en la ejecución del Fondo de Aportación conjunta para la Seguridad Pública del año 2011.

E. Dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2011. (Anexo 5)

Se presenta ante el Consejo el Informe de la Revisión de Estados Financieros efectuada por el Auditor Externo, C.P. Leonardo Reyes Chávez, en el cual se hace constar que los Estados Financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, de conformidad con las normas de información financiera.

ACUERDO No. VII DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo se da por enterado del dictamen del auditor externo correspondiente al 31 de diciembre de 2011.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**



El Secretario de Seguridad Pública comenta que se hará lo imposible para que el 31 de diciembre Sonora cumpla al 100% con la meta, toda vez que se otorgan muchos recursos al Estado de subsidios y fondos. Agradece al C.P. Velasco y a su equipo de trabajo las estrategias que está implementando y se implementarán, señalando que dará al Centro de Evaluación todo el apoyo que se necesite para lograr el objetivo.

El Lic. Lardín, suplente del Secretario de Hacienda señala que como el análisis presupuestal va ligado al Programa Operativo Anual, puede ser modificado para que sea más acorde al recurso que se está recibiendo.

Por su parte el C.P. Francisco Velasco comenta que en el programa que se hizo con el Gobierno Federal, programa de incremento de las capacidades de evaluación del Centro de Evaluación y Control de Confianza de Sonora, lo apoyaron e inclusive se llegó a 70 millones de pesos como valor del programa. Al Gobierno Estatal le quedó el compromiso de aportar los recursos para pago de personal que suman 28 millones de pesos, pero se conoce que la situación presupuestaria no lo permite con recurso estatal, por lo que se está pagando con recursos propios. También pregunta qué se necesita para solicitar la modificación del Programa Operativo Anual 2012, respondiendo el Lic. Lardín que se solicite al Consejo como asuntos a tratar y al siguiente trimestre se envíe la información a la Secretaría de Hacienda, presentarlo al Congreso y ya vaya modificada.

El Lic. Lardín explica que si la Secretaría de Seguridad lo solicita a la Secretaría de Hacienda puede haber una ampliación presupuestal, si incrementó la operatividad del Centro y existen convenios con otros niveles de Gobierno es factible que se autorice la ampliación presupuestal.

ACUERDO No. IX DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba el Programa Operativo Anual 2012 del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

B. Presentación, y en su caso aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicio 2012. (Anexo 8)

El Director General del CECC, explica a los consejeros el Programa Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios 2012.

ACUERDO No. X DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios 2012.

C. Presentación, y en su caso aprobación de contratos de prestación de servicios subrogados que la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza ha celebrado. (Anexo 9)

El Director General del CECC, explica a los consejeros el objeto de los contratos celebrados con las empresas DíazLab, Laboratorios Clínicos, S.A. de C.V. e International Polygraph

[Handwritten signatures and marks]



**CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE SONORA
CONSEJO DIRECTIVO
QUINTA SESIÓN ORDINARIA**



Training Center, S.A. de C.V, así como el monto de los mismos los cuales son cubiertos con recursos de origen federal.

El Vicepresidente del Consejo expone que el contrato celebrado con la empresa International Polygraph Training Center, S.A. de C.V., es con el objeto de aumentar las capacidades del organismo, ya que no se cuenta con el personal suficiente para cumplir con la meta impuesta por el Presidente de la República y la normatividad federal y estatal, además dicha compañía se encuentra acreditada por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y cumplió con su normatividad, situación que encuadra dentro del concepto que el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal establece por tratarse de las obligaciones convenidas con otro nivel de Gobierno.

En uso de la voz concedida, la Lic. Elizabeth Romo explica que el Centro Nacional de Certificación y Acreditación emitió un lineamiento por los cuales se establece el proceso para la acreditación de las personas físicas o morales u organismos públicos o privados, cuyo objeto se encuentre relacionado con la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, a fin de que presten sus servicios subrogados a los Centros de evaluación y control de confianza, el cual establece que todos los prestadores del servicio que participen en la realización del objeto del contrato deben aprobar la evaluación de control de confianza, así como un examen técnico que revisa y valida el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y de cumplirse todos los requisitos el Centro Nacional de Certificación y Acreditación expide la constancia de acreditación respectiva. Es por tal motivo que en este caso no se realizó procedimiento de licitación para contratar estos servicios, y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública relacionados con Bienes Muebles y Obra Pública del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora los adjudicó directamente.

ACUERDO No. XI DEL 15/06/12.-

El Consejo Directivo aprueba los contratos de prestación de servicios subrogados que la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza ha celebrado.

D.Solicitud de aprobación de contratos temporales y de carácter eventual por el año 2012. (Anexo 10)

El Director General del CECC, explica a los consejeros el objeto de los contratos, así como el monto y vigencia de los mismos.

El C.P. Francisco Alberto Velasco Núñez informa que se contrataron a elementos temporales por tiempo determinado de acuerdo al programa de fortalecimiento, asimismo explica que dichas contrataciones fueron autorizadas previamente por la Secretaría de Hacienda, las cuales son cubiertas con recursos propios.

En uso de la voz, el Lic. Christian Gilberto Lardín Apodaca, en suplencia del Secretario de Hacienda solicita quede asentado el motivo de esas contrataciones a lo que en uso de la voz concedida la Lic. Elizabeth Romo, Directora Jurídica del CECC, responde que en los contratos celebrados se encuentra justificado el motivo de estos, en base a la excepción señalada en el artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, por tratarse de las obligaciones convenidas con otro